

# EL GRADUADOR.

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES MATERIALES

NUM. 452.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
ALICANTE 6 rs. al mes.—Fuera 20 rs. trimestre, remitiendo libranzas ó sellos á la Administracion.—ULTRAMAR y extranjero 30 rs. trimestre.—Anuncios, suscripciones y comunicaciones á precios convencionales.

Miércoles 6 de Diciembre de 1876.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**  
Redaccion y Administracion de EL GRADUADOR, calle Mayor, número 51, imprenta. Todas las reclamaciones y la correspondencia debe dirigirse al Director D. ANTONIO GALDÓ.—No se devuelve ningun original.

AÑO II.

ALICANTE 6 DE DICIEMBRE DE 1876.

## INTERESES MATERIALES.

En el «Journal officiel» (equivalente á nuestra «Gaceta» de Madrid) del 19 del pasado Octubre, se inserta la circular siguiente, que el ministro de Justicia de la nacion vecina, dirige á los fiscales de los tribunales de apelacion.

«Sr. Procurador general. (Fiscal.)

El uso de diversos medios fraudulentos para modificar el color de los vinos, ocasiona de algun tiempo á esta parte fuertes reclamaciones.

La coloracion artificial se verifica de dos maneras, ya usando otros vinos propios para encabezar, ya por medio de diversas sustancias tintóreas que no tienen ninguna de las propiedades del principio colorante que suministra el racimo.

El encabezamiento no puede considerarse que constituya por sí mismo una falsificacion, en el sentido de la ley de 27 de Marzo de 1851, que la de 5 de Mayo de 1855 hizo aplicable á las bebidas. En efecto, se dice en la esposicion de motivos, que no se propuso el gobierno reprimir las operaciones que consisten «ya en mezclar vinos de distintas procedencias y calidades para satisfacer el gusto del público y á la necesidad de la baratura... ya á imitar por medio de diferentes combinaciones los vinos extranjeros.»

No se debe, pues, perseguir en virtud de los artículos 1.º y 3.º de la ley de 1851 á los que conservan y venden vinos trabajados de esta manera. Tan solo en el caso que se probare que el comprador ha ignorado completamente la manipulacion que estos vinos han sufrido, la accion pública podria ejercitarse contra el vendedor reo de engaño. En suma, en tales casos no ha de perseguirse una falsificacion, sino, segun las circunstancias, un engaño, sobre la calidad ó la cantidad de la clase vendida.

Pero el procedimiento que consiste en aumentar el color de los vinos ó modificarlo por medio de sustancias colorantes distintas de las que suministra la uva, constituye por sí solo una falsificacion que debe reprimirse independientemente de los engaños por parte del vendedor. De estas sustancias unas pueden ser inofensivas, mientras que otras ofrecen un verdadero peligro.

La cuestion de si la coloracion artificial de los vinos por medio de «materias tintóreas inofensivas constituye el delito de falsificacion en el sentido legal de la palabra, no puede ofrecer la menor duda. El artículo 475 núm. 6 del Código penal, castigaba con una pena de simple policia (como falta), la venta y despacho de bebidas falsificadas por medios inofensivos; y una resolución del Tribunal de Casacion en 25 de Febrero de 1854 habia declarado que este artículo era

aplicable á la coloracion de los vinos por medio de sustancias estrañas al color propio de los mismos; cuando la ley de 1855, derogando el artículo de que se trata, hizo aplicable á las bebidas la ley de 27 de Marzo de 1851.

Resulta de la esposicion de motivos, que el legislador no ha querido restringir ni cambiar el sentido que la jurisprudencia habia dado á la palabra «falsificacion», solamente quiso aumentar la pena y que alcanzara al mismo tiempo que al vendedor, al falsificador y al que lo conservase, que hasta entonces no eran castigados. «No es, se dice allí, que se cree un nuevo delito, es tan solo una palabra nueva que se introduce en la legislacion penal... si los tribunales hasta hoy han interpretado rectamente la palabra «falsificacion» ¿por qué razon ha de ser de otra manera en lo sucesivo?

Debeis, pues, perseguir á los comerciantes que efectúan manipulaciones de tal naturaleza, que conservan en sus almacenes vinos así manipulados, que los venden al por mayor ó al por menor. La ley castiga la falsificacion aun cuando no la siga la venta, por consiguiente con independencia del engaño por parte del vendedor; el Tribunal de Casacion decidió formalmente por sentencia de 22 de Julio de 1869 en un caso en que se trataba de la mezcla inofensiva de 3/6 con aguardientes que el hecho de vender á un comerciante que debe revenderlas, y entregar de este modo fraudulentamente al comercio y la circulacion bebidas falsificadas, constituye el delito, aun cuando el comprador supiera la falsificacion operada.

Sin embargo, señor fiscal, si no puede haber duda sobre el derecho con que el ministerio público acciona en tales casos, conviene proceder con prudencia. Notad que la ley castiga la falsificacion y detencion de vinos falsificados aun con la independencia de la venta; sin embargo, no es aplicable segun sus propios términos, sino á las bebidas destinadas á la venta. Por otra parte, es evidente que si el trabajo que se ha hecho en el vino ha podido tener por resultado no solo aumentar el color sino mejorarle, conservarle y hacerle experimentar una trasformacion útil, no se debe accionar en este caso. De la esposicion de motivos resulta que no se ha querido dificultar la operacion, que consiste, segun la expresion usada en esta especie de comercio, en trabajar los vinos segun procedimientos diversos, unos muy antiguos, otros indicados por la ciencia moderna.

Por otra parte, por lo mismo que á diferencia de la legislacion anterior, la ley de 1855 haciendo aplicable la de 1851 no castiga ya una simple falta, sino un delito, se presenta desde luego la cuestion de la intencion del fraude, y donde no hay intencion no hay delito. La esposicion de moti-

vos de la ley de 1855 declara sobre este particular esplicitamente, que «podria temerse que á pretexto de la falsificacion y por falta de una definicion exacta de esta palabra, la ley viniese á entorpecer ciertas operaciones licitas de mezclas usadas en el comercio de vinos. Por tanto se hace conveniente declarar que no es el ánimo del gobierno entorpecer ni reprimir las operaciones hechas lealmente y usadas en el comercio.»

Las mezclas pues, de bebidas, están libres de toda recriminacion cuando son conformes á los usos y hábitos del consumo leal y públicamente practicados; pero, por el contrario, toman el carácter de una falsificacion cuando, siendo inofensivas, se practican fraudulentamente y con objeto de dar mentidamente al vino la apariencia de calidades que no tiene.

Segun estas indicaciones debeis, señor fiscal, disponer las actuaciones con firmeza y uniformidad.

En nuestros periódicos, artículos y folletos, se preconiza la coloracion artificial de los vinos como un procedimiento licito, y es objeto de prospectos y anuncios profusamente distribuidos. Los que en un caso determinado hubiesen escitado á una falsificacion de esta clase, ó dado instrucciones segun las cuales se hubiesen verificado, deberán ser perseguidos como cómplices segun los artículos 59 y 60 del Código penal y 1.º de la ley de 17 de Mayo de 1819, el artículo 3.º de esta ley, permite perseguir las provocaciones aunque no hayan surtido efecto.

Quando la coloracion artificial se ha hecho por medio de sustancias que pueden presentar en cualquier grado un carácter perjudicial, los jueces de lo criminal deben, conforme á los artículos 2 y 3 párrafo 2.º de la ley de 1851, pedir una represion enérgica.

Hace tiempo que se me ha llamado la atencion sobre cuestion tan importante, y sobre ella he recibido del ministro de Agricultura y Comercio, comunicaciones del mayor interés.

Las juntas de comercio, los comicios agricolas, las asociaciones sindicales, los órganos mas autorizados de la opinion se han impresionado, no sin motivos, por las prácticas culpables que comprometian no solo la salud pública, sino tambien la buena fé en las transacciones.

En el mes de Julio ordené pesquisas en algunas demarcaciones; cuento con vuestra vigilancia para hacer obrar la curia donde quiera que se os denuncien delitos.

El fraude hace experimentar, no solo al vino, sino á muchos otros elementos de alimentacion las mas variadas alteraciones. Apelo á vuestra ayuda para alcanzarle bajo todas sus formas y en cualquier objeto.

Os ruego que me acuseis el recibo de la presente circular, de que os envío un número de ejemplares bastante para repartir á todos vuestros sustitutos.—Paris 18 de Octubre de 1876.»

La célebre doña Baldomera de Madrid, ha desaparecido con los cuartos conforme debia esperarse y dejando con un palmo de narices á los incautos, entre los que se cuentan varios alicantinos, que, afortunadamente han sido burlados por pequeñas cantidades.

Lo tienen merecido.

Resueltamente el día 9, (ó sea el sábado de esta semana) se verificarán en la Colegiata de San Nicolás, los anunciados funerales, por el eterno descanso del alma de la virtuosísima señora Duquesa de Aosta, ex-reina de España, fallecida poco há en San Remo.

El somaten de Vich en Cataluña, ha salido á campaña en persecucion de una partida de 25 malhechores, perfectamente armados y equipados.

¡Malhechores equipados!

¿Qué apostamos á que llevan boinas?

*Escamatti.*

En abril próximo se verificará la apertura del nuevo hospital de Alcoy, solemnizándose el acto con una esposicion de productos locales.

Hemos leído en nuestro apreciable colega «El Imparcial»:

«El diputado por Alicante gestiona para que la tercera expedicion de vapores á Filipinas salga de aquel puerto.»

Hé aquí las consecuencias del suelto publicado por *El Constitucional*.

No se atrevió á decir á nuestro diputado, que el sitio de honor es Madrid, cuando se ventilan asuntos relacionados con los intereses de Alicante, y la prensa de la corte ha creído muy natural lo dicho por nuestro colega.

Mas seriedad y menos miedo, querido compañero.

## DESPACHOS TELEGRAFICOS.

### Agencia Fabra.

Paris 3.—Auliffrei Pasquier reemplaza á Dufore en el ministerio.

La situacion de Oriente se agrava. Las últimas noticias son sumamente alarmantes.

Belgrado 3.—La Sérvia se halla inundada de tropas rusas uniformadas.

Bukarets 3.—La administracion militar rusa se halla perfectamente organizada para llevar á cabo la ocupacion de Bulgaria.

El proyecto de reorganizacion de la propiedad rural en Bulgaria está preparado, planteándose desde luego en cuanto tenga efecto la ocupacion.

Odessa 3.—El almirante de la escuadra rusa, en el mar Negro, hizo leer en los buques de su mando una proclama en que excita á la marinería á la guerra santa contra los infieles.

San Petersburgo 3.—Rusia anuncia diplomáticamente que pedirá en la Conferencia la ocupacion de Bulgaria y la anulacion del tratado de Paris.

Si las potencias rehusan ocuparla, Rusia lo hará por sí misma.

Constantinopla 3.—La Puerta rechazará belicosamente la ocupacion de Bulgaria y rehusará asistir á la Conferencia si no se toma por base de las discusiones, el tratado de Paris.

El Gobierno ha ordenado una gran recluta que aumenta considerablemente su ejército ya muy numeroso.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR. de El Graduador.

Madrid 4 de Diciembre de 1876.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: Como estaba anunciado, anoche tuvo lugar en el restaurant de la Perla, el banquete de la prensa. Doy á V. cuenta de este acontecimiento por sus resultados, mas que por otra cosa, pues no le doy ni con mucho la importancia que hoy le atribuyen todos los periódicos.

Dichos resultados, son la creacion de un casino ó círculo de periodistas senadores y diputados que, acercándose al gobierno, imploran de este el levantamiento de las condenas que pesa sobre algunos periódicos, esta comision ha obtenido ya algunos resultados; pues parece que el ministro de la Gobernacion ha prometido que serán perdonados, todos aquellos que no hayan atacado en los escritos motivo de sus denuncias á las instituciones monárquicas que nos rigen.

Esta noticia, como V. comprende, tiene cierta importancia y por ello hago mérito aquí de ella.

Al fin ha sucedido lo que era de esperar y lo que toda la prensa anunciaba.

La señora doña Baldomera Larra, dueña de la casa de imposicion de la plazuela de la Paja, ha desaparecido con los fondos que en su poder tenia. Ya puede V. suponer el efecto que esta fuga ha causado en los cándidos imponentes que esta mañana se reunieron en los alrededores de su casa. Segun parece, asciende á una gran cantidad la que se ha llevado y esta tarde se aseguraba que no ha salido de Madrid. Tanto en sus oficinas como en su casa particular no se ha encontrado á nadie. El juzgado entiende en el asunto.

En el Senado ha continuado esta tarde la discusion iniciada el sábado por el general marqués de la Habana. El debate promete ser animado á juzgar por el principio de la sesion.

Vuelve á hablarse otra vez de crisis ministerial, pero como esta es la comidilla ordinaria de la prensa de oposicion, no le doy crédito.

Llama la atencion y no puede menos de ser así, que el Sr. Martin de Herrera desempeñe por tanto tiempo interinamente la cartera de Ultramar, pero en mi concepto y por las noticias que he podido adquirir, aun se hará esperar algun tiempo ese anunciado arreglo que la prensa ministerial ha recibido encargo de desmentir.

Como de costumbre, siempre que se celebra algun acto público, de algun tiempo á esta parte, ayer hubo su correspondiente cuestion de etiqueta en el solemne acto de la inauguracion de las conferencias agrícolas.

A consecuencia de esto, dícese que el señor Candau, presidente del Consejo superior de Agricultura, ha dimitido su cargo.

Empezan ya los cálculos sobre lo que hará el gobierno en las próximas elecciones: sé que ya han empezado los trabajos y por mas que los ministeriales aseguran en todos los tonos que el gobierno aun no ha resuelto nada con respecto á este particular, la verdad es que él queria hacer las elecciones, por más que muchos creen que no debiera seguir en el poder llegado dicho caso.

Hay que advertir, que el Sr. Cánovas se ha llegado á creer ya irremplazable.

Ultimos detalles de defia Baldomera.

La cantidad con que se ha fugado la hacen ascender algunos á 20 millones de reales.

Hace algunos dias habian desaparecido sus dos hijos y el empleado encargado de la contabilidad.

En la caja vacia solo se ha encontrado una exposicion de 3000 impositores, dirigida al gobierno, manifestando la confianza que les inspiraba doña Baldomera.

En el Congreso ha continuado hoy la discusion pendiente acerca de la situacion de la prensa.

El ministro de Gracia y Justicia ha reanudado su interrumpido discurso.

Afirmó que los periódicos que se crean agraviados tienen el camino abierto para entablar el recurso de casacion.

Niega que no esté claro el decreto sobre imprenta; dice que la sustanciacion de las causas por delitos de imprenta, no puede ser la misma que las de causas ordinarias. Afirmo que «El Parlamento» fué denunciado por un suelto en que comprometia la libre accion del gobierno.

Niega que la Constitucion derogue el decreto de 31 de Diciembre.

Niega que haya un país en que exista la misma legislatura para la prensa periódica y para las demás publicaciones.

Afirma que la actual legislacion es susceptible de reformas.

Prueba que es preferible á la que imponia penas corporales, en ningun caso impuestas al autor del escrito y si á personas que ni aun sabian leerlo.

A la hora de cerrar ésta, continúa el orador en el uso de la palabra.

Su afectísimo,

*El Corresponsal.*

Orihuela 29 Noviembre 1876.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: En el número 444 de su apreciable periódico correspondiente al sábado último, se inserta un comunicado firmado por D. Manuel Vazquez, actual presidente del ayuntamiento de esta ciudad, en cuyo escrito afirma dicho señor, que el ayuntamiento que hoy preside tomó posesion en Enero del año próximo pasado, sin encontrar recursos ningunos y si una deuda en contra de cerca de cien mil duros, procedente toda ella del déficit de los excesivos presupuestos de los siete años anteriores.

Como esto envuelve un cargo mas ó menos embozado contra el último ayuntamiento de la revolucion que tuvo la honra de presidir, cumple á mi deber rectificar las inexactitudes que ha cometido el Sr. Vazquez, sin duda por falta de datos; aunque hay datos que no debieran olvidarse.

El ayuntamiento Constitucional dejó á su salida intactos los tres trimestres de contribucion municipal del 74 al 75 vencidos en Enero, cuyo importe pasaba de diez mil duros y que no habian empezado á cobrarse por ciertas dificultades suscitadas por el delegado del Banco de España.

Dejó así mismo tres mil quinientos duros en talones de la misma contribucion vencidos en años anteriores, que fueron inmediatamente cobrados, así como tambien unos cuatro mil quinientos duros vencidos y á cobrar por conciertos y adeudos que se hacian á la administracion de consumos, que fueron igualmente realizados.

Total diez y ocho mil duros, sin contar que quedaron integros la mayor parte de los capítulos del presupuesto de gastos, no obstante á haberse pagado en once meses de administracion, á los maestros de escuela diez mensualidades, y á los establecimientos de beneficencia cuanto se les adeudaba.

Si esto no son recursos, ignoro lo que entiendo por recursos el Sr. Vazquez, á quien yo suplicaria me dijera, si ha conocido en esta ciudad muchos ayuntamientos salientes que hayan dejado á disposicion del que le sustituia, los valores que dejó el suprimido por obra del señor gobernador militar de la provincia en Enero de 1875.

¿Cuánto dejó el saliente en Setiembre de 1868?  
En hora buena que el Sr. Vazquez trata como pueda de defender su administracion de los cargos que en EL GRADUADOR se le han dirigido, pero no vaya á tomar por escudo para su defensa, administraciones anteriores, cuyo valor podrá hoy mas que nunca, apreciar el pais con exactitud.

Ruego á usted, señor Director, se sirva insertar estas lineas en su ilustrado periódico, por lo que le quedará reconocido su atento S. S.

Q. B. S. M.

Tomás Soler.

**GACETILLAS.**

**Teatro Español.**—La empresa de este coliseo, con una actividad sin límites, ha conseguido que en Alicante antes que en ningun Teatro de provincia, se representara el último drama del Sr. Echegaray, *Cómo empieza y cómo acaba*, que se estranará esta noche.

Deseamos de todo corazon que un numeroso público asista á las representaciones de esta obra que tanta aceptación ha obtenido en Madrid, dando lugar á animadas controversias entre los críticos.

**Teatro Principal.**—Parte de los artistas que formaban el cuadro de zarzuela de la última compañía que actuó en aquel coliseo, han formado una sociedad empresa, hasta último de Febrero, y dentro de breves dias se repartirán las listas de la nueva compañía, á cuyo efecto ha salido un comisionado para Madrid, para ultimar el contrato pendiente de una tiple y un tenor.

Con este refuerzo puede asegurarse que el coliseo de la Plaza del Teatro, volverá á verse tan favorecido como antes.

**La de los cangrejos.**—Hace pocos dias aplaudimos de todas veras (que no es poco entre nosotros) el celo del Ayuntamiento, porque bajaron los precios de los comestibles en la plaza del mercado, especialmente la carne; pero poco duró la alegría, pues de nuevo han adquirido el primer precio y en particular la carne.

Esto es enseñar la tajadita de dulces para arrebatarla al instante dejando á uno con el deseo en el cuerpo.

Sr. Alcalde, Sr. Alcalde... y que cosas tienen los ingleses.

**Hallazgo.**—Nuestro querido amigo D. Ramon Lon, se encontró á las dos de la tarde de ayer, una caja de plata para rapé, en un asiento del paseo de los mártires; la persona que quiera recogerla, puede hacerlo en la fonda de la Marina, cuarto número 20, diciendo las iniciales que en la caja están gravadas.

**Bien dicho.**—Un caballero de alta posicion social, se enamoró perdidamente de una aldeana jóven y bonita, pero muy virtuosa.

—Tode lo que yo amo en vos, la decia, es vuestra virtud.

—Bien, señor, contestó la aldeana, entonces no me espangais en peligro de perder todo lo que vos amais.

**Tuvo gracia.**—Cierta cantante bastante malo, se presentó en uno de los teatros mas concurridos de provincia, y obtuvo, al terminar una cavatina, la silba mas estrepitosa de cuantas habia registrado en su carrera artística.

La representacion se habia detenido y hasta la empresa se vió obligada á suspender la ejecucion del acto, esperando que de este modo se aplacase la tormenta. Pero todo fué inútil y el público silbaba cada vez con mas fuerza. Viendo esto el actor silbado, se comprometió á aplacar las iras del público, y en efecto, se levantó el telon y dijo con perfecta calma: «Si continúan ustedes alborotando de este modo, vuelvo á cantar.»

El silencio se restableció instantáneamente.

**Interesante á los labradores.**—En la huerta de Alicante, pueblo de Muchamiel, partida de Bon-añ, hay para vender mil plés de almendro de cuatro verdes.

Los señores que deseen adquirir pueden dirigirse á D. José Gadea, calle de San Francisco, número 26, Alicante.

**Buena ocasion.**—En la tienda de Marcelo Losada, se espandan riquísimas pasas del acreditado cosechero D. Juan Martínez, á 25 rs. caja y 40 cajon.

No descuidarse, pues, en proveerse de esta deliciosa fruta, porque vale la pena gastarse 25 ó 40 reales comprándola.

**Vacante.**—En el acreditado Colegio Politécnico de San José, establecido en esta Capital, calle de Bailén, núm. 15, hay vacante una plaza de Inspector.

La persona que la solicite, puede presentarse al Director del Establecimiento, quien le enterará de las condiciones y circunstancias que deben concurrir en el interesado que desea obtenerla.

**Venta.**—En la huerta de Almoradí, se vende una hacienda compuesta de 816 tahullas de riego como sigue:

300 tahullas de viña muy buena; 50 id. de olivar, y 466 de tierra llana; dos grandes casas, una espaciosa bodega y cubos; do so pordo 25.000 duros.

El que desee adquirir esta finca, puede hacer proposiciones al director de este periódico.

**VARIEDADES.**

**UNA FIESTA REPUBLICANA EN ITALIA.**

Una carta de Roma, da cuenta de dos solemnidades religiosas que han tenido lugar en la pequeña república de San Marino, enclavada en el corazon de Italia, y que cuenta una antigüedad de 14 siglos, trascurridos en medio de una paz envidiable.

Las fiestas, que han llevado multitud de viajeros á la capital de esta república, que apellida regentes á sus autoridades supremas tenían por objeto la inauguracion de una magnífica estatua de la libertad, regalo de la duquesa de Acquaviva, ceremonia que coincidía con la instalacion de los dos regentes, que semestralmente son elegidos por el pueblo para la gobernacion del Estado.

Hé aquí el curioso medio de verificar esta eleccion.

De una lista de 12 consejeros que pueden aspirar á este cargo, el consejo de la república separa seis y coloca en una urna los nombres restantes.

Esta urna es llevada con gran solemnidad á la iglesia, donde se extraen á presencia del pueblo los nombres de los dos regentes, el uno para la clase de patricios y el otro para la de labradores.

El primer dia de las fiestas fué consagrado á la inauguracion de la estatua. La plaza donde debia apearse la donante del monumento, estaba llena de flores.

Descubierta la estatua, debida al escultor Galletti, se entonó un himno nacional, se pronunciaron discursos, concluyendo tan agradable dia con un concierto, entre el frenesi de espléndidos balles públicos y al resplandor de fuegos artificiales sobre la cima del monte Titan.

Al siguiente dia, domingo, despues de pasar el cortejo por medio de las filas de la milicia nacional y del pueblo, se abrió en el palacio de la República la sala destinada á las ceremonias, presentándose en ella los dos nuevos regentes.

El de los patricios, Septimio Belluzi, parecia una figura antigua destacándose del fondo de un cuadro, llevando á su lado á los regentes que iban á cesar en sus funciones. Desde el palacio la comitiva se dirigió al templo, donde despues del *Te-Deum* se dió la bendicion con la reliquia de San Marino, fundador de la república; esta rara reliquia no es otra que la cabeza del santo incrustada en un busto de plata.

Despues de un largo discurso recordando á los nuevos regentes sus deberes, el secretario del Consejo de la república leyó la fórmula del juramento que prestaron sobre el Evangelio los altos magistrados, mientras los antiguos regentes, descendiendo del trono, pasaban á sus sucesores el gran cordon de San Mauricio. El de los patricios entregaba tambien á su sucesor, en un estucho de terciopelo, las llaves del Tesoro de la república, siendo los nuevos regentes conducidos al palacio con igual pompa que habian venido, y en medio de entusiastas y sinceras aclamaciones.

**SECCION LOCAL**

*Direccion del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.*

El Director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el dia 7 al 19 del actual, se espenderán en la oficina de esta Di-

reccion, los albalas para la tanda 12<sup>a</sup> (décima el impuesto de 3 céntimos de peseta (4 maravedises,) por minuto de agua para gastos ordinarios, con arreglo á los reglamentos vigentes.

Alicante 4 de Diciembre de 1876.—Emilio P. del Pobil.

**CRISTALES DECORADOS**

para salones, oratorios, habitaciones y otros usos, por los sistemas.

Dupuy, Glondier y Diaphany.

Calle de Calatrava, 25. Alicante.

Se decoran con caprichosas cenefas, centros de flores, paisajes, figuras, con transparencia y glaseados, lo cual los hace preferibles á los de color, muselinas y raspados.

Se utilizan los cristales que estén ya colocados en cristalerías y solo se garantiza la permanencia de sus vivos colores, (para evitar la sorpresa de los falsificadores de dichos sistemas,) á los pedidos que se nos dirijan directamente y á los de nuestros correspondientes.

Para las remesas á provincias y Ultramar basta indicar las medidas exactas que se deseen en centímetros de alto y ancho y son remitidas con exactitud y puntualidad 24—25

**JAMONES SUPERIORES DE GALICIA.**

Almacén de viuda de V. Galiana y sobrino.

Bailén, 6.

25

**SERVICIO SEMANAL DEL VAPOR**

DEL VAPOR



**BÉTIS.**

Su capitán D. Cándido R. Vigo, saldrá de este puerto, directo para Orán todos los viernes á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

**VAPOR TAJO.**

Saldrá de este puerto el 6 del corriente para Valencia, Barcelona, Tarragona y Liverpool.

Admite carga y pasajeros. Consignatario M. Guardiola y Hermano, San Fernando 9.

**ESPECTACULOS.**

**TEATRO ESPAÑOL.**

Gran funcion para hoy Miércoles 50 de abono. Se pondrá en escena el precioso drama en tres actos titulado:

**COMO EMPIEZA Y COMO ACABA.**

Dando fin con el gracioso juguete cómico en un acto titulado:

**CUERPO Y SOMBRA.**

Precios los de costumbre.

A las siete y media.

**ÚLTIMA HORA.**

A la hora de entrar en máquina nuestro número, no hemos recibido el despacho telegráfico de nuestro servicio particular.

Alicante.—Imp. de R. Jordá.



Lentes, nueva invencion, muelle movable para toda forma de nariz ni molestar, ni caen, ni dejan señal,

**LASSALLE, OPTICO, MAYOR, 8.**

No confundir la especialidad de cristales color de humo, de Inglaterra rabajados al cilindro a toda fuerza de agua, que se espenden en casa del señor Lassalle, con los demás cristales mat tabajados, que en vez de suavizar y aliviar el órgano visual irritan por su imperfeccion.

Los hay en Gafas y Lentes en armazones de lo mas elegante a lo mas sencillo en acero, de 8 a 40 reales.—Lassalle, Mayor, 8.

## YA LLEGÓ.

Establecimiento de Antonio Guillen.  
**PRINCESA, 32.**

Decimos- ya llegó, por que en este Establecimiento se ha recibido un brillante surtido de varios géneros de las mas acreditadas fábricas del extranjero, como son: jabones, pomadas, aceites, brillantina, polvos para la cara, entre ellos los verdaderos Veloutine de Charles Fay, glicerina para el cutis, id. para la cabeza, pasta de almendras para las manos; blanco de lis, blanco de Cisne, crema de jabon, polveras, extractos para el pañuelo, entre ellos el tan renombrado por los periódicos extranjeros, *el royal parfum Hampstead*, perfumadores para renovar el ambiente de las habitaciones de los enfermos, beveteros para perfumar habitaciones, última novedad; bonitos juegos para tocador, y todo lo que concierne al ramo de perfumería. Además agua de Philippe.—Pasta de Piltier.—Id. Rieger.—Id. Glicerine.—Id. de Violé.

Tambien se ha recibido un sorprendente surtido de cuadros para retrato de terciopelo de diferentes colores y variados dibujos dignos de figurar en el salon mas suntuoso por su elegancia, y lucidez, las cuales contribuyen a darle mayor realce a la fotografia que en ellos se coloque.

Al propio tiempo pongo en conocimiento del público en general que en cepillería se ha recibido lo mas adelantado y económico que en este ramo se conoce hasta el dia, desde el cepillo para limpiar la dentadura, hasta el indispensable para la ropa.

Tinturas para el cabello y barba, de Navarra, de Rosseter, Unica, Zavour, Zenobie, Launay. Las personas de buen gusto, y que quieran conservar su belleza, pueden dirigirse sin ningun recelo, al Establecimiento ya indicado; donde se les propinará todo cuanto deseen tanto para su uso particular como para regalos del mejor gusto y magníficos resultados.

Nota; para recibir a las señoras hay gabinete por separado y por consiguiente, independiente del salon de caballeros.

## CALENTURAS INTERMITENTES.

Curadas radicalmente con las *pildoras febrifugo infalibles* de Fernandez, sin recidivas ni trastornos, sin necesidad de dejar el trabajo y nin precauciones ni privaciones y aunque sea mojándose y entre nieve, calor, etc. y comiendo lo que se quiera. Son conocidas en todo el orbe y rivalizan con todos los remedios, obteniendo el triunfo en el *Torneo anti-febril* del sitio de Cartagena; abren el apetito, devuelven el color natural y hacen refractaria a la economia del individuo al *miasma paludico*, evitando asi el que vuelvan las calenturas. Caja para rebeldes, de 81 pildora, 24 rs. Para benignas, de 40 pildoras, 12 rs., librando 27 ó 15 reales a el autor, Pablo Fernandez, Madrid, Pontejos, 6, se remiten la caja grande ó chica certificadas a vuelta de correo. Remitiendo 114 rs. se mandan certificadas seis cajas grandes ó doce chicas ó tres grandes y seis chicas.—Se evacuan las consultas sobre padecimientos de intermitentes.

Madrid, farmacia general española de Pablo Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, núm. 6 y Calzada de Oropesa (provincia de Toledo), viuda de Fabian Fernandez.—Torrevieja, D. Antonio Torregrosa.—Alicante Soler, plaza de San Cristóbal, núm. 12.

## PRECIO FIJO.

*Cretonas*, última novedad para vestidos de Señoras, camisas de Caballero.

*Tapetes* estampados de todos colores y tamaños.

*Mantillas* Schatilli y Tul, de todos precios gran novedad.

*Mantillas* blanda.

*Corbatas*, Cuellos y Puños, para Caballero.

*Juegos* de Cuellos y puños, alta novedad, para Señora

*Pañuelos* de todas clases para el cuello, cabeza y bolsillo.

*Fecheras* bordadas y lisas para Caballero, surtido nuevo.

Todos estos artículos y otros muchos, se acaban de recibir en la calle de San Nicolás, número 6, Tienda nueva.

## FARMACIA

de D. Juan Rodriguez Hernandez.  
calle Mayor, número 22, ALICANTE.

Aguas naturales minero-medicinales para bebidas, ferrugino-alcálico, gaseosa de Busang cloruro-sodio-bicarbonatada gaseosa de la Bourbuolle, sulfuro-sódica y calcica de Aux Bonnes, bicarbonatadas sódicas de Vichi, tan recomendadas y generalmente usadas en todos los padecimientos del estómago, del higado, de los riñones, de la vegiga, etc., y en todas las enfermedades de las vias urinarias, sulfurosa de la Puda de Monserrat, de Colonia, medicinal y para el tocador, odontológicas de Bollot, de las cordilleras, de Pennes, de Dethau, a base del clorato de potasa, et.

Aparatos seltzogenos de Febre y jarras de Lothe para preparar el agua de Seltz y cualquier clase de bebida gaseosa con sus cargas de sales.

Idem biberones para la lactancia de los niños de todas clases y sistemas conocidos, pezenera-biberon Bergerad, única en su clase para dar de mama al niño, sin ocasionar daño alguno a la madre aunque esta se halle padeciendo grietas ó escoriaciones en los pezones. El uso de este aparato contribuye eficazmente a la pronta curacion de las mismas.

Bragueros y brazaletes de todas clases y tamaños.

Corsés y fajas ventrales para niñas y señoras obesas ó embarazadas, de Cauchoú tela y tegido de hilo y goma. Otras de tisú muy rico guarnecidas de terciopelo para señoras y caballeros.

## COLEGIO POLITÉCNICO DE SAN JOSÉ,

Calle de Bailen, núm. 15, Alicante.

En este establecimiento se dan las enseñanzas completas de las asignaturas que comprenden los grados de Bachiller y Perito Mercantil, y preparación para las carreras especiales, con las de adorno, Lenguas Francesa, Inglesa, Música, Dibujo en sus diversas especies, Gimnasia y Perfeccion de letra.

La direccion está a cargo del Pro. D. Antonio Sanchez Alcaraz, y la enseñanza encomendada a los profesores como a continuación se expresa:

1.º de Latin y castellano, D. Antonio Sanchez Alcaraz; Pbro. 2.º de Latin y Castellano, Historia Universal y de España, D. Emilio Senante; Licenciado en Filosofía y Letras y en Derecho Civil y Canónico, Retórica Poética, Psicología, Lógica y Ética, D. Cristobal Pacheco; Licenciado en Filosofía y Letras, Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, don Manuel Chápuli; Arquitecto; Geografía, Historia natural, Fisiología ó Higiene, D. Manuel Ausó y Arenas; Licenciado en Medicina y Cirujía Agrícola, Física y Química, D. José Ausó; Licenciado en Medicina y Cirujía, Lengua francesa ó inglesa, D. Blas de Loma y Corradi; Dibujos lineales, figura, adorno, paisaje, hidrográfico, D. José Antonio Chápuli; Perito Mercantil; Teneduría de libros Ejercicios prácticos de comercio, letra inglesa y de adorno, D. Juan Augusto Blanquer; Música, D. José Altamira; Gimnasia, D. Vidal de Larrochet; Instruccion primaria, D. Celestino Chilla; Maestro Elemental y D. José Penalva Maestro Elemental.

## VENEREO

## SIFILIS, HERPES

Y TODO MAL

DE LAS VIAS URINARIAS

(Llagas, purgaciones, dolores, gota militar, bubones, estrecheces uretrales, erupciones, etc., etc.)

El Dr. Morales, primer contribuyente de España como médico especialista en sífilis, venéreo, esterilidad, impotencia y enfermedades de la mujer; asegura la pronta y radical curacion de dichas dolencias en ambos sexos, bien sean recientes ó crónicas, con el uso de su acreditado específico *Panacea anti-sifilitica anti-venérea* y anti-herpética, que se vende a 30 rs. botella en la principales boticas de España y del extranjero, exigiendo en la etiqueta la firma y rúbrica del Dr. Morales.

Se dan ó remiten gratis prospectos a quien los pida.

Depósito general: Dr. Morales, Espoz y Mina, 18, Madrid. En Alicante, Farmacia de Soler, plaza de San Cristóbal, 1.

Se admiten consultas por escrito remitiendo cuarenta.

## Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curacion de las gastritis, gastralgias, dolores y retorcijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestion y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE

## al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, histeria, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fábrica, Especieiones: J.-P. LAROZE & Co, 2, rue des Lions-St-Paul, a Paris.

DEPÓSITOS: Alicante: Hernandez, Lorenzo.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga el Ioduro de potasio. El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y cuasi amara al Proto-Ioduro de hierro. Los Dentifricos Laroze de quina, pelitre y guayaco, Elixir, Polvos y Opista.